

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a
2 las once horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós. Atendiendo la
3 convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
4 para la celebración de esta sesión ordinaria, se encuentran presentes las/os señoras/es
5 Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado
6 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
7 **ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestra **VERÓNICA LISSETTE**
8 **GONZÁLEZ PENADO**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario
9 Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con
10 la presencia de los(a) señores(a) Consejeros(a) antes relacionados(a) se tiene el quórum
11 legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. Se
12 hace constar que para la presente sesión no se contará con la presencia del señor
13 Consejero licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA** por motivos de salud. **Punto dos.**
14 Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del
15 acta cuarenta y cuatro -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y
16 Presidencia. **Punto cinco.** Cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto uno
17 de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintidós. **Punto seis.** Cumplimiento del
18 acuerdo contenido en el punto ocho punto dos de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil
19 veintidós. **Punto siete.** Gerente General solicita autorización para el inicio del concurso
20 interno para cubrir la vacante de Contador(a) Institucional. **Punto ocho.** Gerente General
21 solicita autorización para el inicio del proceso por libre gestión “Seguro de fidelidad para
22 funcionarios(as) y empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil
23 veintitrés.” **Punto nueve** Gerente General presenta los resultados del proceso por libre
24 gestión para la adquisición de “Servicio de renovación y activación de licencia para sistemas
25 de seguridad Firewall para la red institucional dos mil veintitrés.” **Punto diez.**
26 Correspondencia. **Punto diez punto uno.** Gerente General presenta informe de

1 cumplimiento de acuerdo contenido en el punto nueve punto tres de la sesión ordinaria
2 cuarenta -dos mil veintidós. **Punto diez punto dos.** Gerente General presenta informe de
3 permisos y licencias de personal del Consejo Nacional de la Judicatura durante el mes de
4 octubre de dos mil veintidós. **Punto diez punto tres.** Gerente General presenta para
5 consideración solicitud de empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura para optar a
6 la prestación de uniformes. **Punto diez punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de
7 Evaluación presenta informe en relación al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno
8 de la sesión cuarenta y uno -dos mil veintidós. **Punto diez punto cinco.** Jefe de la Unidad
9 Técnica de Planificación y Desarrollo remite “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y
10 Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del
11 Consejo Nacional de la Judicatura” correspondientes al tercer trimestre del año dos mil
12 veintidós. **Punto diez punto seis.** Jefe de la Unidad de Auditoría Interna remite ejemplar de
13 Carta de Gerencia número dos que contiene los resultados del examen especial a la
14 administración de las existencias de bienes de consumo al treinta y uno de julio de dos mil
15 veintidós. **Punto diez punto siete.** Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos
16 remite informe sobre el desempeño mostrado por empleado del área de transporte. **Punto**
17 **once.** Varios. **Punto once punto uno.** Gerente General presenta informe de cumplimiento
18 de acuerdo contenido en el punto nueve punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y tres -
19 dos mil veintidós. **Punto once punto dos.** Gerente General presenta solicitud de
20 autorización para ajuste contable. **Punto once punto tres.** Magistrado Presidente de la
21 Corte Suprema de Justicia solicita propuesta de ternas para vacantes judiciales. **Punto once**
22 **punto cuatro.** Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos presenta informe sobre
23 desempeño del período de prueba de empleado en Secretaría Ejecutiva. **Punto once punto**
24 **cinco.** Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia solicita diseño y
25 producción de procesos de formación. La agenda fue aprobada de forma unánime por
26 los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL**

1 **ACTA CUARENTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión
2 ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintidós; la cual fue aprobada con las modificaciones
3 realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
4 **PRESIDENCIA.** Se hace constar que no se recibieron informe ni de Comisiones ni de
5 Presidencia. **Punto cinco. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO**
6 **SEIS PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CUATRO -DOS MIL**
7 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración retomar la discusión del punto
8 seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintidós, con la finalidad de
9 generar la resolución del recurso de reconsideración interpuesta por el ciudadano
10 por la decisión adoptada por este colegiado en la denuncia
11 , sobre irregularidades en las actuaciones de la licenciada
12 , Jueza dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador;
13 previo a emitir una resolución sobre la acción recursiva intentada, resulta necesario que el
14 Pleno genere las consideraciones de hecho y de derecho para dotar a la decisión de la
15 motivación que exigen los artículos veintidós literal h) y veintitrés de la Ley de
16 Procedimientos Administrativos, las cuales se expresan a continuación: I) ACTO O
17 DECISIÓN RECURRIDA. De la lectura del líbello se logra advertir que la decisión que recurre
18 en reconsideración el señor es la adoptada por este colegiado en el acuerdo
19 contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil veintidós,
20 celebrada el día quince de junio de dos mil veintidós; en el que de manera sucinta se
21 decidió lo siguiente: i) Tener por establecidas las irregularidades en la tramitación del
22 expediente que se tramita en el Juzgado Segundo de
23 lo Civil y Mercantil de San Salvador, expediente cuya dirección está confiada al Juez Dos
24 que es la licenciada ; y ii) Enviar a conocimiento de la Corte
25 Suprema de Justicia la certificación del expediente de la denuncia
26 . II) CONDICIONES PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE

1 RECONSIDERACIÓN. En este apartado el Pleno antes de valorar el fondo del recurso debe
2 examinar si el mismo reúne las condiciones para su admisión; para lo cual es necesario
3 determinar si el acto impugnado es recurrible, el agravio generado y si el mismo se ha
4 intentado con las formalidades establecidas en la Ley. *SOBRE LOS ACTOS RECURRIBLES*
5 *POR RECONSIDERACIÓN.* Según puede concluirse de la lectura de los artículos ciento
6 veinticuatro, ciento treinta y dos y ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos
7 Administrativos, el recurso de reconsideración está normado como un recurso ordinario
8 potestativo, que puede interponerse contra actos presuntos y expresos definitivos. De la
9 lectura del recurso se logra identificar que el acto recurrido además de expreso definitivo
10 pues con el mismo se finalizó la tramitación de la denuncia cero dos -dos mil veintidós.
11 *AGRAVIO OCASIONADO POR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.* Al hacer un estudio al
12 contenido del líbello el recurrente ha orientado todos sus argumentos de inconformidad al
13 informe generado por el evaluador judicial designado para la sustanciación de la denuncia,
14 sin que por asomo se haga alusión al fondo del asunto resuelto por el Pleno en la
15 sustanciación y resolución de la denuncia cero dos -dos mil veintidós, en la que se tuvo por
16 establecidas las irregularidades que motivaron la misma; razón por la cual no existen
17 argumentos de agravio que examinar a la decisión tomada por este colegiado.
18 *FORMALIDADES PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO.* Siempre teniendo como
19 fundamento los textos normativos de los artículos ciento veinticinco, ciento treinta y dos y
20 ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos, puede concluirse que el
21 recurso para ser considerado debe interponerse por escrito ante la autoridad que dicto el
22 acto a recurrir, cumpliendo con las formalidades del artículo ciento veinticinco y dentro de los
23 diez días siguientes a la notificación del mismo. Al revisar el expediente de la denuncia en
24 comento, se logra advertir que los actos de comunicación de la decisión adoptada por el
25 Pleno fueron ejecutadas por Secretaría Ejecutiva, según consta en los folios treinta y treinta
26 y uno del expediente, habiendo notificado al recurrente a través de la cuenta de correo

1 (que fue el medio técnico proporcionado por el recurrente y
2 según consta manuscrito al pie de la firma del denunciante en el folio cinco vuelto) a las ocho
3 horas con cuarenta y siete minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós; en virtud
4 a lo anterior y por lo que dispone el artículo ciento setenta y ocho del Código Procesal Civil y
5 Mercantil, el plazo para la interposición del recurso de reconsideración inició desde el
6 veintiocho de junio y finalizó el once de julio de dos mil veintidós; habiéndose intentado la
7 acción recursiva fuera del plazo para tal efecto. *RECHAZO LIMINAR DEL RECURSO.*
8 Habiendo señalado deficiencias en la interposición de la acción recursiva específicamente al
9 no haber expresado los agravios que le genera la decisión adoptada por el Pleno y haberse
10 intentado fuera plazo señalado por la Ley, por lo que se procederá a emitir el acuerdo
11 declarando inadmisibles el recurso conforme a lo que establece el artículo ciento veintiséis
12 numerales tres y cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, en aras del Principio de
13 Seguridad Jurídica. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
14 respectiva, el Pleno de conformidad a lo que establecen los artículos ciento veinticuatro,
15 ciento veinticinco, ciento veintiséis numerales tres y cuatro, ciento treinta y dos y ciento
16 treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos, **ACUERDA:** a) Declarar
17 inadmisibles el recurso de reconsideración interpuesto por el licenciado
18 en contra de la decisión adoptada por este colegiado en la resolución de la
19 denuncia , sobre irregularidades en las actuaciones de la
20 licenciada , Jueza dos del Juzgado Segundo de lo Civil y
21 Mercantil de San Salvador; la cual se encuentra contenida en el punto el punto cuatro punto
22 dos de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil veintidós, celebrada el día quince de junio de
23 dos mil veintidós; en razón que la decisión recurrida no causa agravios y la interposición del
24 mismo es extemporáneo; b) Instruir al Secretario Ejecutivo para que notifique al recurrente
25 esta decisión por el medio técnico señalado en el expediente y a quien le hará saber que con
26 esto se ha agotado la vía administrativa y que por el tiempo transcurrido el acto

1 administrativo es irrecurrible; **c)** Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
2 punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintidós, celebrada el dieciséis
3 de noviembre de dos mil veintidós; y **d)** Notificar el acuerdo al licenciado
4 , para los efectos pertinentes. **Punto seis. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO**
5 **CONTENIDO EN EL PUNTO OCHO PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y**
6 **UNO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando
7 y anexos referencia GG/PRESI/novecientos sesenta y uno/dos mil veintidós, fechado el
8 dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; por medio del
9 cual se da seguimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto dos de la sesión
10 ordinaria treinta y uno -dos mil veintidós, celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil
11 veintidós; ocasión en la que se dejó pendiente la autorización del concurso interno para
12 llenar la vacante generada con la renuncia interpuesta por el ingeniero
13 , quien se desempeñaba como Analista Programador en la Unidad de Informática. El
14 Pleno estima que habiendo transcurrido el tiempo suficiente para la valoración
15 correspondiente para otorgar la autorización del inicio del concurso interno; resulta
16 procedente dar la autorización para iniciar el procedimiento interno de reclutamiento y
17 selección de personal, ello a efecto de dotar a la Unidad de Informática del personal
18 respectivo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva
19 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia
20 GG/PRESI/novecientos sesenta y uno/dos mil veintidós, fechado el dieciocho de noviembre
21 de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en
22 el punto ocho punto dos de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintidós, celebrada el
23 día diecisiete de agosto de dos mil veintidós; **b)** Autorizar al Departamento de Recursos
24 Humanos para que inicie el concurso interno para llenar la vacante de Analista Programador
25 de la Unidad de Informática para lo cual se utilizará la plaza vacante de Analista
26 Programador, con un salario mensual de un mil cinco dólares de los Estados Unidos de

1 América, en la Unidad Presupuestaria cero uno; Dirección y Administración Institucional,
2 Línea de Trabajo cero uno, Dirección Superior y Administración, partida treinta y dos, sub
3 partida uno, por el sistema de Ley de Salarios; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)**
4 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este
5 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefa Interina del
6 Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los
7 efectos pertinentes. **Punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA**
8 **EL INICIO DEL CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR LA VACANTE DE CONTADOR(A)**
9 **INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
10 referencia número GG/PLENO/novecientos cincuenta y seis/dos mil veintidós, fechada el
11 diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, suscrita la Gerente General; por medio de la
12 cual expresa haber recibido precedente del Departamento de Recursos Humanos el
13 memorando con referencia RRHH/GG/mil treinta y seis/dos mil veintidós, en la que hace
14 referencia al resultado del concurso interno de la Jefatura de la Unidad Financiera
15 Institucional, y que debido al citado nombramiento, quedó vacante la plaza de Contador
16 Institucional. En ese sentido, el Departamento de Recursos Humanos sugiere iniciar el
17 concurso interno de Contador/a Institucional, con el propósito de dar cumplimiento a lo que
18 establece el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura, en el cual se indica que: “a fin de aplicar una política sana de desarrollo y
20 promoción del personal, se efectuara un proceso de selección interna”. Por lo antes
21 expresado, solicita: **uno)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos dar inicio al
22 concurso interno de Contador/a Institucional de la Unidad Financiera Institucional; utilizando
23 la plaza de Contador Institucional, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
24 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,
25 Partida diez, Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de
26 un mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y

1 nueve centavos de dólar, en primera categoría; **dos)** Ratificar el acuerdo en esta sesión. El
2 Pleno estima necesario que se inicie el procedimiento de reclutamiento y selección internos
3 para llenar la vacante de Contador(a) Institucional, debido a los resultados que dieron
4 concursos que generó que la persona que desarrollaba tales funciones asumiera otro cargo
5 dentro de la institución. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
6 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con número de
7 referencia GG/PLENO/novecientos cincuenta y seis/dos mil veintidós, de fecha diecisiete de
8 noviembre del dos mil veintidós y suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar al
9 Departamento de Recursos Humanos iniciar el concurso interno para cubrir la plaza vacante
10 de Contador/a Institucional de la Unidad Financiera Institucional; utilizando la plaza de
11 Contador Institucional, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
12 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida diez,
13 Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil
14 setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y nueve
15 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en primera categoría; **c)** Ratificar el
16 acuerdo en esta sesión; **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y a la Jefa Interina del
17 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. GERENTE**
18 **GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO POR LIBRE**
19 **GESTIÓN “SEGURO DE FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS(AS) Y EMPLEADOS(AS)**
20 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.”**
21 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia número
22 GG/PLENO/novecientos cincuenta y siete/dos mil veintidós, fechada el dieciocho de
23 noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
24 expresa haber recibido precedente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
25 Institucional el memorándum con referencia UACI/GG/trescientos cincuenta y dos/dos mil
26 veintidós; con el que se hace referencia que el Departamento de Recursos Humanos ha

1 presentado requerimiento para que se inicie el proceso de compra denominado “SEGURO
2 DE FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS(AS) Y EMPLEADOS(AS) DEL CONSEJO
3 NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”, requiriendo que
4 para el mencionado proceso de compra se designe a un analista financiero para que apoye
5 con su experticia las ofertas que se reciban para el mismo. Asimismo, se expresa que, para
6 la adquisición del mencionado servicio, se cuenta con la Certificación de Asignación
7 Presupuestaria número veinticuatro/dos mil veintitrés, por un monto de dos mil dólares de los
8 Estados Unidos de América. Con base a lo antes expuesto y a solicitud de la Unidad de
9 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Gerente General remite a conocimiento del
10 Pleno, lo siguiente: i) Autorizar el inicio del proceso de libre gestión denominado: “SEGURO
11 DE FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS(AS) Y EMPLEADOS(AS) DEL CONSEJO
12 NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; ii) Autorizar la
13 Conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de libre gestión
14 antes detallado, tal como está regulado en el artículo veinte, inciso tres de la Ley de
15 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sugiriendo que esté
16 conformado por: a) Licenciada _____, jefa de la Unidad de
17 Adquisiciones y Contrataciones Institucional; b) Solicitante, Licenciada
18 _____, jefa interina del Departamento de Recursos Humanos; c) Experta en la
19 materia, licenciada _____, Colaboradora del Departamento de
20 Recursos Humanos; d) Analista Financiera, licenciada _____,
21 Contadora Institucional interina; e) Analista Jurídico, Licenciado
22 _____, jefe de la Unidad Técnica Jurídica; iii) Autorizar al Presidente del Consejo para que
23 firme toda la documentación relacionada; iv) Designar como Administrador de Contrato a la
24 Licenciada _____, jefa interina del Departamento de Recursos
25 Humanos; y v) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno estima necesaria la
26 autorización del inicio del proceso de adquisición antes relacionado debido a que significa la

1 adquisición de un servicio que es necesario y obligatorio para afianzar al personal que
2 maneja cuentas institucionales; por ello se procederá a emitir el acuerdo autorizando el
3 proceso, así como la conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en los términos
4 mencionados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
5 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con número de
6 referencia GG/PLENO/novecientos cincuenta y siete/dos mil veintidós, de fecha dieciocho
7 de noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el inicio del
8 proceso de adquisición por libre gestión para la contratación del servicio de “Seguro de
9 fidelidad para funcionarios(as) y empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura para
10 el año dos mil veintitrés; **c)** Autorizar la conformación de la Comisión de Evaluación de
11 Ofertas, para el proceso de libre gestión relacionado en el literal anterior y de conformidad a
12 lo establecido en el artículo veinte, inciso tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones
13 de la Administración Pública, la cual estará conformada por: a) Jefa de la Unidad de
14 Adquisiciones y Contrataciones Institucional; b) Jefa interina del Departamento de Recursos
15 Humanos o quien haga sus veces, en su calidad de solicitante del servicio; c) Colaboradora
16 del Departamento de Recursos Humanos encargada de prestaciones, en su calidad de
17 experta en la materia; d) Contadora Institucional en su calidad de Analista Financiera; y e)
18 Jefe de la Unidad Técnica Jurídica o quien haga sus veces, como analista jurídico; **d)**
19 Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme toda la
20 documentación relacionada con el proceso de adquisición antes relacionado; **e)** Designar
21 como Administrador de Contrato a la Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos;
22 **f)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **g)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefe de la
23 Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
24 Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de
25 Auditoría Interna y miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los efectos
26 pertinentes. **Punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS RESULTADOS DEL**

1 **PROCESO POR LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE “SERVICIO DE**
2 **RENOVACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LICENCIA PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD**
3 **FIREWALL PARA LA RED INSTITUCIONAL DOS MIL VEINTITRÉS.”** El Secretario
4 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número
5 GG/PLENO/novecientos cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechada el dieciocho de
6 noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
7 expresa haber recibido precedente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
8 Institucional el memorándum con referencia UACI/GG/trescientos cuatro/dos mil veintidós,
9 por medio del cual se comunican los resultados obtenidos de la tramitación del proceso de
10 adquisición de “SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LICENCIA PARA
11 SISTEMAS DE SEGURIDAD FIREWALL PARA LA RED INSTITUCIONAL DOS MIL
12 VEINTITRÉS”; refiere la comunicación que el proceso se inició por requerimiento que hiciera
13 la Unidad de Informática, cuyo inicio se aprobó según el acuerdo contenido en el punto cinco
14 punto tres de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veintidós; publicándose el proceso
15 en el período del veintiuno al veintiséis de octubre del corriente año, en el Sistema
16 Informático de COMPRASAL I del Ministerio de Hacienda, presentado oferta solamente la
17 empresa ; en ese sentido la oferta fue analizada y
18 evaluada a través del cuadro comparativo de oferta, con base al artículo sesenta y dos inciso
19 tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
20 Pública y al memorándum con referencia UI/UACI/cincuenta y seis/dos mil veintidós,
21 mediante el cual la Unidad solicitante recomienda adjudicar la oferta presentada por la
22 empresa , debido a que cumple con las
23 especificaciones técnicas requeridas. Por lo antes expuesto, lo solicitado por la Unidad de
24 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y considerando lo establecido en la Política
25 Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública
26 dos mil veintidós, V. LINEAMIENTOS, CINCO. CONTRATACIÓN, CINCO PUNTO UNO, por

1 lo que la Gerente General remite a conocimiento del Pleno, lo siguiente: i) La recomendación
2 de la Unidad solicitante, para adjudicar por Libre Gestión, la contratación del “SERVICIOS
3 DE RENOVACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LICENCIA PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD
4 FIREWALL PARA LA RED INSTITUCIONAL DOS MIL VEINTITRÉS”, a la sociedad
5
6 , por un monto total de OCHO MIL CUATROCIENTOS
7 CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
8 CUARENTA Y SEIS CENTAVOS; ii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno en
9 vista a que el procedimiento de compra generó una sola oferta, la cual ha cumplido con las
10 especificaciones técnicas y ha sido planteada dentro de la disponibilidad presupuestaria;
11 resulta procedente pronunciar acuerdo adjudicando la libre gestión para la contratación de
12 “Servicios de renovación y activación de licencia para sistemas de seguridad Firewall para
13 red institucional dos mil veintitrés”, a la sociedad
14 por un monto de ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
15 América con cuarenta y seis centavos de dólar; en vista a que pese a ser única oferta la
16 misma cumple con los requerimientos técnicos de la unidad solicitante y el monto de
17 adquisición está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de tal servicio.
18 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
19 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número
20 GG/PLENO/novecientos cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechada el dieciocho de
21 noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; b) Adjudicar por libre
22 gestión la contratación del “SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LICENCIA
23 PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD FIREWALL PARA LA RED INSTITUCIONAL DOS MIL
24 VEINTITRÉS”, a la sociedad , por un monto total de
25 ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con
26 cuarenta y seis centavos, monto que será financiado con recursos provenientes del
presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, durante el ejercicio fiscal del año

1 dos mil veintitrés; **c)** Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel para
2 que firme la documentación respectiva; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar
3 el acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad
4 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interina, Jefe
5 de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa de la Unidad de Informática y a la sociedad

6 , para los efectos pertinentes. **Punto diez.**

7 **CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA**
8 **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO NUEVE**
9 **PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA -DOS MIL VEINTIDÓS.** El
10 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia número
11 GG/PLENO/novecientos cuarenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el dieciséis de
12 noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace
13 de conocimiento que se ha dado el debido cumplimiento a las instrucciones del acuerdo
14 contenido en el punto nueve punto tres de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veintidós,
15 celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós; en el que se autorizó el ajuste
16 presupuestario número cinco, por el valor de cincuenta y ocho mil novecientos siete dólares
17 de los Estados Unidos de América y se autorizó al señor Presidente del Consejo Nacional de
18 la Judicatura, para que efectuará las gestiones pertinentes ante el Ministro de Hacienda,
19 para la aprobación del citado ajuste. En ese sentido, se informa que el citado Ministerio
20 autorizó el ajuste en referencia, lo cual fue comunicado por el Jefe de la Unidad Financiera
21 Institucional por medio de memorándum con referencia UFI/GG/ochocientos sesenta y cinco/
22 dos mil veintidós. con base a lo anteriormente expuesto, solicita: **uno)** Dar por cumplido el
23 acuerdo de la sesión cuarenta- dos mil veintidós, punto nueve punto tres, celebrada el
24 diecinueve de octubre de dos mil veintidós. El Pleno en vista a que la nota recibida informa
25 del cumplimiento de una instrucción generada por este colegiado, se procederá a generar el
26 acuerdo dando por recibo el informe y tener por cumplido el acuerdo correspondiente. Luego

1 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
2 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia número
3 GG/PLENO/novecientos cuarenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el dieciséis de
4 noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo
5 contenido en el punto nueve punto tres de la sesión ordinaria cuarenta- dos mil veintidós,
6 celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós; y b) Estando presente el licenciado
7 Miguel Angel Calero Angel, queda notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
8 además a: Gerente General, y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos
9 pertinentes. **Punto diez punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE**
10 **PERMISOS Y LICENCIAS DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
11 **JUDICATURA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario
12 Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos referencia número
13 GG/PLENO/novecientos cincuenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el diecisiete de
14 noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; por medio del cual en
15 cumplimiento a lo que establece el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo
16 del Consejo Nacional de la Judicatura, remite reporte de control de permisos y licencias
17 solicitados por el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de
18 octubre de dos mil veintidós. El Pleno en vista a que el informe generado sobre las licencias
19 y permisos del personal del Consejo Nacional de la Judicatura durante el mes de octubre del
20 corriente año, es información que se hace del conocimiento de este colegiado en
21 cumplimiento del artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
22 Nacional de la Judicatura, se procederá a emitir el acuerdo dando por recibido el mismo.
23 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
24 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número
25 GG/PLENO/novecientos cincuenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el diecisiete de
26 noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; documentación que

1 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
2 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número
3 GG/PLENO/novecientos cincuenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el dieciocho de
4 noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; b) No autorizar la inclusión
5 de los licenciados: _____ y
6 ambos Técnicos de la Unidad Técnica Jurídica y _____, Técnico
7 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo en la prestación de uniformes y calzado
8 para el año dos mil veintitrés; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el acuerdo
9 a: Gerente General; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; licenciada
10 _____; licenciado
11 _____, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cuatro. JEFE DE**
12 **LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME EN RELACIÓN AL**
13 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN**
14 **CUARENTA Y UNO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
15 el memorándum y anexos referencia número UTE/SEJEC/doscientos trece/dos mil veintidós,
16 fechado el catorce de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad
17 Técnica de Evaluación; por medio del cual presenta informe sobre acuerdo contenido en el
18 punto cuatro punto uno de la sesión cuarenta y uno – dos mil veintidós; en el que manifiesta
19 que respecto a la regionalización de los servicios que prestará esa Unidad Técnica de
20 Evaluación en la zona oriental se cuenta con equipo de cómputo, mobiliario mínimo
21 necesario que puede ser trasladado en caso de no adquirirse nuevo mobiliario; y asimismo
22 con el recurso humano mínimo necesario el cual estará conformado por los siguientes
23 empleados: licenciado _____, quien ejerce la función de coordinador de zona;
24 licenciada _____ y licenciado _____, ambos
25 como Evaluadores Judiciales y quienes se encuentran en termino probatorio a la fecha, no
26 contando así con personal administrativo de apoyo para dicha zona; en lo relativo a la

1 regionalización de los servicios que prestara esta Unidad Técnica de Evaluación en la Zona
2 Occidental, se hace de conocimiento que actualmente no se cuenta con personal con
3 funciones de coordinador/a y evaluadores/as en disponibilidad de trasladarse a dicha zona,
4 ya que el licenciado _____, quien ejerce la función de coordinador
5 de la zona occidental ha manifestado formalmente su posición de indisponibilidad de
6 trasladarse periódicamente a dicha zona, y asimismo ha solicitado la reasignación de
7 funciones o traslado a otra unidad, por lo que a su solicitud, así se procederá. Asimismo,
8 menciona que dentro de esa Unidad, no es posible reasignar funciones al licenciado
9 _____ que sean acordes con su plaza nominal, y siendo que ha solicitado su traslado a otra
10 unidad, tal y como consta en la carta que se adjunta al presente memorándum, la Jefatura de
11 la Unidad Técnica de Evaluación, expresa que no tiene inconveniente en acceder al traslado
12 de dicho profesional a la unidad que el Departamento de Recursos Humanos estime
13 conveniente en virtud del beneficio y garantías personales y laborales del referido empleado,
14 por lo que se solicita que se dé el trámite correspondiente a dicha solicitud. Así también,
15 menciona que a efecto de iniciar operaciones en la Zona Occidental, esta Jefatura tiene a
16 bien, proponer a la señora _____, para que desempeñe en la función de
17 secretaria de la Oficina Regional de la Unidad Técnica de Evaluación de Santa Ana y a la
18 licenciada _____, para que desempeñe la función de Colaboradora
19 Jurídica de la Oficina Regional de la Unidad Técnica de Evaluación de Santa Ana, quienes
20 han brindado su consentimiento de ser trasladadas a la zona occidental ya que dicha
21 decisión beneficiaria y les permitiría continuar bajo la dirección de esta Unidad y prestando
22 sus servicios de forma más eficiente por encontrarse cerca de sus lugares de residencia, por
23 lo que se solicita que se tome en consideración la referida propuesta; también propone dicha
24 jefatura en asumir la Coordinación Regional de Occidente Ad Honorem, mientras se nombra
25 a la persona que sustituirá en funciones al licenciado _____, por lo tanto dicho
26 personal continuará bajo la dirección y supervisión de esa Jefatura, para lo cual se realizará

1 visitas de supervisión y coordinación periódicas a partir del inicio de las operaciones, sobre el
2 inicio de operaciones en la Zona Occidental, en la Unidad no se cuenta con el equipo de
3 cómputo ni mobiliario mínimo necesario que se requiere, lo que se informa a efecto que se
4 proceda con las gestiones respectivas. Por lo antes expuesto solicita: **uno)** Se realice la
5 contratación de personal administrativo de apoyo para la zona oriental; **dos)** Que se proceda
6 con el traslado del licenciado _____, a la unidad que el
7 Departamento de Recursos Humanos estime conveniente en virtud del beneficio y garantías
8 personales y laborales del referido empleado; **tres)** Se realice el traslado de las empleadas
9 _____, para que desempeñe en la función de secretaria de la Oficina
10 Regional de la Unidad Técnica de Evaluación de Santa Ana, y de la licenciada
11 _____, para que desempeñe la función de Colaboradora Jurídica de la Oficina
12 Regional de la Unidad Técnica de Evaluación de Santa Ana, ambas han brindado su
13 consentimiento de ser trasladadas a la zona occidental ya que dicha decisión beneficiaria y
14 les permitiría continuar bajo la dirección de esa Unidad, y prestando sus servicios de forma
15 más eficiente por encontrarse cerca de sus lugares de residencia; **cuatro)** Se realicen las
16 gestiones pertinentes para la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario que será
17 utilizado en la zona occidental. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre los
18 aspectos planteados en el informe del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; los mismos
19 deben ser sometidos al estudio y análisis de la Comisión de Evaluación; la cual
20 oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen al Pleno en una próxima sesión.
21 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
22 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número
23 UTE/SEJEC/doscientos trece/dos mil veintidós, fechado el catorce de noviembre de dos mil
24 veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar en la Comisión
25 de Evaluación el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior, del cual
26 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose

1 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
2 Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
3 además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
4 **diez punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**
5 **REMITE “RESUMEN EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE**
6 **LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DEL**
7 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA” CORRESPONDIENTES AL TERCER**
8 **TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a
9 consideración la nota y anexos referencia UTPD/PLENO/veintinueve/dos mil veintidós,
10 fechada el catorce de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe de la Unidad
11 Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio del cual en cumplimiento a acuerdos del
12 Pleno remite el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la
13 Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la
14 Judicatura”, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintidós; documento en el que se
15 condensa las actividades estratégicas y operativas ejecutadas por las unidades organizativas
16 durante los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintidós. El Pleno en vista a que
17 el informe que contiene el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la
18 Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la
19 Judicatura”, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintidós; es un documento que
20 condensa las actividades desarrolladas por las dependencias del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, lo cual es un insumo para saber la marcha de la institución de acuerdo a la
22 planificación estratégica y operativa; razón por la cual se procederá a recibir el informe.
23 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
24 **ACUERDA:** a) Tener por recibida nota y anexos referencia número
25 UTPD/PLENO/veintinueve/dos mil veintidós, fechada el catorce de noviembre de dos mil
26 veintidós, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y por

1 cumplidos los acuerdos de Pleno contenido en los siguientes acuerdos: i) El contenido en el
2 punto siete punto dos de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veintidós, celebrada el
3 siete de octubre de dos mil veintidós; ii) El contenido en el punto cinco punto ocho de la
4 sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veintidós, celebrada el doce de octubre de dos mil
5 veintidós; iii) El contenido en el punto nueve punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta -dos
6 mil veintidós, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós; y **b)** Notificar el
7 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Jefe de la Unidad
8 Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto seis.**
9 **JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA REMITE EJEMPLAR DE CARTA DE**
10 **GERENCIA NÚMERO DOS QUE CONTIENE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN**
11 **ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE CONSUMO**
12 **AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a
13 consideración la nota y anexos con numero de referencia UAI- PLENO- cero sesenta- dos
14 mil veintidós, fechada el quince de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el jefe de la
15 Unidad de Auditoría Interna; mediante la cual remite un ejemplar de Carta de gerencia
16 número dos-dos mil veintidós, que contiene los resultados del examen especial a la
17 administración de la existencias de bienes de consumo al treinta y uno de julio del presente
18 año; donde se anexa el resumen ejecutivo de la referida Carta, habiendo siete deficiencias,
19 siendo las siguientes: i) Carencia de separación de funciones, ii) Inventario físico de
20 existencias no efectuado, iii) Falta de supervisión oportuna, iv) Incompatibilidad de funciones,
21 v) Registro inoportuno de existencias, vi) Entrega de bienes sin requisición, y vii) Faltantes y
22 sobrantes en inventario de bienes de consumo; asimismo se anexan las sugerencias y un
23 párrafo aclaratorio. El Pleno en vista a los resultados arrojados por el examen especial de
24 bienes de consumo al treinta y uno de julio del corriente año, la Unidad de Auditoría Interna
25 ha logrado identificar una serie de deficiencias en el control interno que demanda la toma de
26 acciones para la superación de las mismas, para lo cual el mismo informe genera una serie

1 de sugerencias; razón por la cual se estima a bien generar instrucciones a la Gerente
2 General para que en coordinación con las dependencias involucradas se hagan las acciones
3 tendientes a la superación de la deficiencias y oportunamente genere un informe a este
4 colegiado de cumplimiento a lo instruido. Luego de haber generado el espacio para la
5 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota y
6 anexos con numero de referencia UAI- PLENO- cero sesenta- dos mil veintidós, fechada el
7 quince de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el jefe de la Unidad de Auditoría
8 Interna; **b)** Instruir a la Gerente General para que en coordinación con las dependencias
9 relacionadas con las deficiencias señaladas por la Carta de Gerencia resultante del examen
10 especial de bienes de consumo, implementen las acciones tendientes a la superación de la
11 deficiencias advertidas en el informe; y oportunamente genere un informe de su
12 cumplimiento a este colegiado; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y al Jefe de la
13 Unidad de Auditoría Interna; para los efectos pertinentes. **Punto diez punto siete. JEFA**
14 **INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REMITE INFORME**
15 **SOBRE EL DESEMPEÑO MOSTRADO POR EMPLEADO DEL ÁREA DE TRANSPORTE.**
16 El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia
17 RRHH/SE/mil treinta y tres/dos mil veintidós, fechado el catorce de noviembre de dos mil
18 veintidós, suscrito por la Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos; por medio
19 del cual hace referencia al nombramiento que se hiciera del señor
20 , según consta en el acuerdo contenido en el punto ocho punto tres de la sesión treinta
21 y uno -dos mil veintidós; dicho nombramiento corresponde al período de prueba de tres
22 meses que iniciaron a partir del uno de septiembre de dos mil veintidós. La Jefa Interina del
23 Departamento de Recursos Humanos, refiere que, de acuerdo a lo establecido en el Manual
24 de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en su
25 acápite VI Normas, numeral trece, indica: La Jefatura de la Dependencia, previo a concluir el
26 período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la persona empleada, a

1 través de un informe dirigido a la jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Dicho
2 informe Recursos Humanos, lo hará del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia,
3 según el caso; así como el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo “Período de
4 Prueba”, que establece: *“toda persona que ingrese a laborar al Consejo Nacional de la*
5 *Judicatura deberá cumplir un período de prueba de tres meses, previo a ser nombrada en*
6 *plaza permanente..”*, en ese sentido, se solicitó al Encargado Interino del Área de
7 Transporte, presentar el informe del período de prueba del señor

8 , en razón que dicho período concluirá el treinta de noviembre de dos mil veintidós; en
9 cumplimiento al requerimiento hecho por la dependencia encargada del Talento Humano
10 Institucional, fue emitido con fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, el informe sobre
11 el desempeño laboral de la jefatura en comento, exponiendo lo siguiente *“...ha*
12 *desempeñado su trabajo responsabilidad, seriedad y puntualidad en este período de prueba*
13 *de tres meses, destacando cualidades como espíritu de servicio, conocimiento de la*
14 *nomenclatura del área urbana de San Salvador, trabajar fuera de jornada laboral; excelentes*
15 *relaciones personales para tratar con otras personas, dinámico y proactivo; elementos que lo*
16 *hacen meritorio a que ha cumplido las expectativas en su trabajo”*. Por lo que, en
17 cumplimiento al acápite VI Normas, numeral trece del Manual de Reclutamiento y Selección
18 de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo siete del Reglamento Interno de
19 Trabajo y el informe remitido por la jefatura, respetuosamente se solicita presentar al Pleno
20 del Consejo para su consideración y autorización, la contratación permanente del señor

21 , como Motorista, en la plaza vacante de Motorista de la Unidad
22 Presupuestaria cero uno; Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno;
23 Dirección Superior y Administración, partida cincuenta y cuatro, subpartida uno, con un
24 salario mensual de quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con
25 nueve centavos de dólar, por el sistema de Ley de Salarios en primera categoría a partir del
26 uno de diciembre de dos mil veintidós. El Pleno estima que al haber rendido el período de

1 prueba el señor _____, el cual a criterio de la Jefatura Inmediata ha
2 sido satisfactorio; por lo que de acuerdo a la normativa contenida tanto en el Manual de
3 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura como el
4 Reglamento Interno de Trabajo; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de
5 nombramiento permanente del señor _____. Luego de haber
6 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno de conformidad a lo
7 que establecen el acápite VI de las Normas, numeral trece del Manual de Reclutamiento y
8 Selección de personal del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con la cláusula
9 veinte del Contrato Colectivo de Trabajo; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y
10 anexos referencia RRHH/SE/mil treinta y tres/dos mil veintidós, fechado el catorce de
11 noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa interina del Departamento de Recursos
12 Humanos; **b)** Nombrar en forma permanente a partir del uno de diciembre de dos mil
13 veintidós al señor _____, en la plaza de Motorista, en la plaza
14 vacante de Motorista de la Unidad Presupuestaria cero uno; Dirección y Administración
15 Institucional, Línea de Trabajo cero uno; Dirección Superior y Administración, partida
16 cincuenta y cuatro, subpartida uno, con un salario mensual de quinientos noventa y ocho
17 dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos de dólar, por el sistema de
18 Ley de Salarios, el cual le será cubierto con los fondos asignados al Presupuesto del
19 Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el
20 presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos
21 Humanos y al interesado, para los efectos pertinentes. **Punto once. VARIOS. Punto once**
22 **punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE**
23 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO NUEVE PUNTO TRES DE LA SESIÓN**
24 **ORDINARIA CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a
25 consideración la nota con referencia GG/PLENO/novecientos sesenta y seis/dos mil
26 veintidós, fechada el veintidós de noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente

1 General; por medio de la cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto nueve punto
2 tres de la sesión ordinaria cuarenta y tres- dos mil veintidós, celebrada el nueve de
3 noviembre de dos mil veintidós, por medio del cual fue autorizado por Pleno del Consejo
4 Nacional de la Judicatura, el cambio en el monto de la Transferencia Ejecutiva interna,
5 siendo el nuevo monto de setenta y un mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados
6 Unidos de América, en ese sentido, se hace del conocimiento que se ha recibido
7 comunicación del señor Viceministro de Hacienda, expresando que por medio del acuerdo
8 ejecutivo número mil ochocientos sesenta y cuatro, de fecha quince de noviembre de dos mil
9 veintidós, autorizó la citada transferencia. El Pleno en vista a que el informe generado por la
10 Gerencia General reporta el cumplimiento de una instrucción de este colegiado, deberá
11 tenerse por recibido el informe y por cumplido el acuerdo que generó la instrucción
12 correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
13 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con número de
14 referencia GG/PLENO/novecientos sesenta y seis/dos mil veintidós, de fecha veintidós de
15 noviembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo
16 contenido en el punto nueve punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y tres- dos mil
17 veintidós, celebrada el nueve de noviembre de dos mil veintidós; y **b)** Notificar el acuerdo a:
18 Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría
19 Interna, para los efectos pertinentes. **Punto once punto dos. GERENTE GENERAL**
20 **PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AJUSTE CONTABLE.** El Secretario
21 Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/novecientos sesenta y
22 nueve/dos mil veintidós, fechado el veintidós de noviembre del dos mil veintidós, suscrita por
23 la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido precedente de la Unidad
24 Financiera Institucional el memorándum con referencia UFI/GG/ochocientos ochenta y
25 dos/dos mil veintidós; por medio del cual comunica que el dieciocho de noviembre de dos mil
26 veintidós, el Comité de Depuración Contable Administrativa, acordó solicitar al Pleno del

1 Consejo, la autorización de registro de reclasificación de cuentas en la contabilidad
2 institucional, conforme a lo regulado en la Circular DGCG cero uno/dos mil veintidós,
3 “Lineamientos para la depuración de Saldos Contables en los Estados Financieros
4 Institucionales”, IX LINEAMIENTOS ESPECIFICOS, numeral dieciséis Patrimonio Estatal
5 (Patrimonio, reservas y detrimento patrimonial), literal G) “*Las Entidades primarias del*
6 *Gobierno Central, deberán capitalizar los resultados de ejercicios anteriores, trasladándolos*
7 *a la cuenta contable ocho uno uno cero uno Patrimonio Central...*”, en el caso del Consejo
8 Nacional de la Judicatura correspondería reclasificar la cuenta contable ocho uno uno cero
9 nueve, Resultados de Ejercicios Anteriores, trasladando su saldo a la cuenta ocho uno uno
10 cero uno, Patrimonio Gobierno Central por un monto total de quinientos cincuenta y cinco mil
11 setecientos setenta y seis dólares los Estados Unidos de América con treinta y nueve
12 centavos de dólar, a lo que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional manifiesta que, la
13 reclasificación de cuentas contables, no implica ningún desembolso de fondos ni
14 reconocimiento de gastos, es solamente para efectos de presentación de información en el
15 Estado de Situación Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura, conforme a lo
16 requerido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de
17 Hacienda, en base a lo anterior, y a solicitud de la Unidad Financiera Institucional, la Gerente
18 General remite a conocimiento del Pleno, lo siguiente: i) Autorizar el registro de
19 reclasificación de cuentas en la contabilidad institucional, conforme a lo regulado en la
20 circular DGCG cero uno/dos mil veintidós, “Lineamientos para la depuración de Saldos
21 Contables en los Estados Financieros Institucionales” y a lo requerido por la Dirección
22 General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, así de la cuenta
23 contable ocho uno uno cero nueve, Resultados de ejercicios anteriores, a la cuenta ocho uno
24 uno uno cero, Patrimonio Gobierno Central, por un monto total de quinientos cincuenta y
25 cinco mil setecientos setenta y seis dólares los Estados Unidos de América con treinta y
26 nueve centavos de dólar; ii) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno en vista a que la

1 acción requerida por la Gerencia General tiene como sustento la normativa generada por la
2 Dirección General de Contabilidad Gubernamental, razón por la cual se procederá a emitir el
3 acuerdo generando la autorización del ajuste contable en los términos planteados. Luego de
4 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
5 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con número de referencia GG/PLENO/novecientos
6 sesenta y nueve /dos mil veintidós, de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintidós y
7 suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el registro de reclasificación de cuentas en la
8 contabilidad institucional, conforme a lo regulado en la circular DGCG cero uno/dos mil
9 veintidós, “Lineamientos para la depuración de Saldos Contables en los Estados Financieros
10 Institucionales” y a lo requerido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del
11 Ministerio de Hacienda, así de la cuenta contable ocho uno uno cero nueve, Resultados de
12 ejercicios anteriores, a la cuenta ocho uno uno uno cero, Patrimonio Gobierno Central, por
13 un monto total de quinientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis dólares los
14 Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos de dólar; **c)** Ratificar el acuerdo en
15 esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera
16 Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto**
17 **once punto tres. MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
18 **SOLICITA PROPUESTA DE TERNAS PARA VACANTES JUDICIALES.** El Secretario
19 Ejecutivo somete a consideración la nota con número de referencia sesenta y dos/PRES/dos
20 mil veintidós.CNJ, fechada el veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el
21 licenciado Oscar Alberto López Jérez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; por el
22 cual expresa que en el marco de la aprobación de las reformas de la Ley Orgánica Judicial,
23 la Corte Suprema de Justicia se ve en la necesidad de implementar la conversión de
24 Tribunales para la competencia contra el Crimen Organizado de los Juzgados de Garantías,
25 en aras de contar con una mayor eficiencia y apoyo en las competencias contra el fenómeno
26 criminal. Por lo anterior, de conformidad a lo que establece el artículo sesenta y dos inciso

1 primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita que el Pleno del Consejo
2 Nacional de la Judicatura, envíe con carácter urgente las ternas de candidatos que
3 corresponda; siendo el caso que las vacantes judiciales para las cuales se requieren las
4 ternas son las siguientes: i) Cámara Primera contra el Crimen Organizado de San Salvador,
5 en la cual deberán proponerse tres ternas para igual número de vacantes; ii) Cámara
6 Segunda contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse tres
7 ternas para igual número de vacantes; iii) Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de
8 San Salvador, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes;
9 iv) Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán
10 proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; v) Tribunal Tercero contra el
11 Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual
12 número de vacantes; vi) Tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la
13 cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; vii) Tribunal Quinto
14 contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse cuatro ternas
15 para igual número de vacantes; viii) Tribunal Sexto contra el Crimen Organizado de San
16 Salvador, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; ix)
17 Tribunal Primero contra el Crimen Organizado Santa Ana, en la cual deberán proponerse
18 cuatro ternas para igual número de vacantes; x) Tribunal Segundo contra el Crimen
19 Organizado de Santa Ana, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número
20 de vacantes; xi) Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de Santa Ana, en la cual
21 deberán proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; xii) Tribunal Primero
22 contra el Crimen Organizado San Miguel, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para
23 igual número de vacantes; xiii) Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado San Miguel,
24 en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; xiv) Juzgado
25 Primero de Garantía de San Salvador, en la cual deberán proponerse una terna para igual
26 número de vacantes; y xv) Juzgado Segundo de Garantía de San Salvador, en la cual

1 deberán proponerse una terna para igual número de vacantes. El Pleno en vista al
2 requerimiento formulado por la Honorable Corte Suprema de Justicia y teniendo en
3 consideración lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de
4 la Judicatura y el Manual de Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas); resulta procedente
5 delegar a la Comisión de Selección para que inicie, ejecute y presente los resultados y
6 propuestas del proceso de selección correspondiente para atender la solicitud formulada por
7 la Corte Suprema de Justicia y oportunamente presentar el dictamen correspondiente en una
8 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
9 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con número de referencia
10 sesenta y dos/PRES/dos mil veintidós.CNJ, fechada el veintiuno de noviembre de dos mil
11 veintidós, suscrita por el licenciado Oscar Alberto López Jérez, Presidente de la Corte
12 Suprema de Justicia; b) Autorizar el inicio del proceso de selección para llenar las vacantes
13 judiciales requeridas en la nota relacionada en el literal anterior; las cuales son: i) Cámara
14 Primera contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse tres
15 ternas para igual número de vacantes; ii) Cámara Segunda contra el Crimen Organizado de
16 San Salvador, en la cual deberán proponerse tres ternas para igual número de vacantes; iii)
17 Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán
18 proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; iv) Tribunal Segundo contra el
19 Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual
20 número de vacantes; v) Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de San Salvador, en
21 la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; vi) Tribunal Cuarto
22 contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse cuatro ternas
23 para igual número de vacantes; vii) Tribunal Quinto contra el Crimen Organizado de San
24 Salvador, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; viii)
25 Tribunal Sexto contra el Crimen Organizado de San Salvador, en la cual deberán proponerse
26 cuatro ternas para igual número de vacantes; ix) Tribunal Primero contra el Crimen

1 Organizado Santa Ana, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número de
2 vacantes; x) Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de Santa Ana, en la cual
3 deberán proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; xi) Tribunal Tercero contra
4 el Crimen Organizado de Santa Ana, en la cual deberán proponerse cuatro ternas para igual
5 número de vacantes; xii) Tribunal Primero contra el Crimen Organizado San Miguel, en la
6 cual deberán proponerse cuatro ternas para igual número de vacantes; xiii) Tribunal
7 Segundo contra el Crimen Organizado San Miguel, en la cual deberán proponerse cuatro
8 ternas para igual número de vacantes; xiv) Juzgado Primero de Garantía de San Salvador,
9 en la cual deberán proponerse una terna para igual número de vacantes; y xv) Juzgado
10 Segundo de Garantía de San Salvador, en la cual deberán proponerse una terna para igual
11 número de vacantes; para lo cual deberá seguirse el procedimiento correspondiente
12 establecido en el Manual de Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas); **c)** Delegar a la
13 Comisión de Selección realice el procedimiento correspondiente para la conformación de
14 banco de elegibles y presente el correspondiente dictamen y propuestas de ternas para las
15 vacantes relacionadas en el literal anterior; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)**
16 Encontrándose presente el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos,
17 Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
18 comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
19 pertinentes. **Punto once punto cuatro. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE**
20 **RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME SOBRE DESEMPEÑO DEL PERÍODO DE**
21 **PRUEBA DE EMPLEADO EN SECRETARÍA EJECUTIVA.** El Secretario Ejecutivo somete a
22 consideración el memorando y anexo referencia número RRHH/SE/un mil cincuenta y
23 cuatro/dos mil veintidós, fechado el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por
24 la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hace referencia
25 al nombramiento en período de prueba que se hizo en el acuerdo contenido en el punto ocho
26 punto seis de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintidós, celebrada el día diecisiete

1 de agosto de dos mil veintidós, en el que se nombró al licenciado
2 como Colaborador Administrativo de Secretaría Ejecutiva; período de prueba que
3 inicio el día uno de septiembre de dos mil veintidós. El Manual de Reclutamiento y Selección
4 de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece,
5 indica que en estos supuestos de personal a prueba la jefatura de la Dependencia, previo a
6 concluir el período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la persona
7 empleada, a través de un informe dirigido a la Jefatura del Departamento de Recursos
8 Humanos, quien lo harán del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el
9 caso; en igual sentido el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo “Periodo de
10 Prueba” establece: “Toda persona que ingrese a laborar al Consejo Nacional de la Judicatura
11 deberá cumplir con un periodo de prueba de tres meses, previo a ser nombrada en plaza
12 permanente”, en ese sentido, se solicitó al licenciado _____,
13 Secretario Ejecutivo; que presentara el informe del período de prueba del licenciado
14 _____, en razón que dicho período de prueba concluirá el treinta de noviembre de dos
15 mil veintidós, habiéndose por ello recibido el documento de fecha veintidós de noviembre del
16 corriente año, documento que en lo medular expresa: “... desde su incorporación al equipo de
17 trabajo de Secretaría Ejecutiva ha mostrado disposición, iniciativa y espíritu de servicio; no
18 obstante, a que la persona nombrada no poseía experiencia previa en el trabajo que se
19 desarrolla en esta dependencia ha sabido desempeñarse con celo y diligencia; hay algunos
20 aspectos que han requerido la orientación de esta jefatura, pero resulta ser un elemento
21 receptivo a las indicaciones y deseoso de mejorar en su desempeño; por lo que considero
22 que es un talento humano valioso que cuenta con credenciales académica y aptitudes
23 personales que le convertirán en un gran apoyo para las labores que se desarrollan en la
24 Secretaría Ejecutiva...”. En tal sentido, en cumplimiento a la normativa señalada y al informe
25 remitido por licenciado _____, se solicita autorizar el nombramiento
26 permanente del licenciado _____, en la plaza de Colaborador

1 de Oficina II, de la Unidad Presupuestaria cero uno; Dirección y Administración Institucional,
2 Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta y dos,
3 subpartida tres, por el sistema de Ley de Salarios en primera categoría con un salario
4 mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con
5 cuarenta y seis centavos de dólar, a partir del uno de diciembre de dos mil veintidós. El
6 Pleno considera que tanto la normativa administrativa aplicable para el caso, como el
7 contenido del informe de desempeño generado por el Secretario Ejecutivo, son motivos
8 suficientes para acceder a la petición que formula el Departamento de Recursos Humanos
9 por lo que se procederá a nombrar en forma permanente a partir de la fecha indicada en la
10 solicitud al licenciado . Luego de haber generado el
11 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno de conformidad a lo que
12 establecen el acápite VI de las Normas, numeral trece del Manual de Reclutamiento y
13 Selección de personal del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con la cláusula
14 veinte del Contrato Colectivo de Trabajo; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y
15 anexo referencia número RRHH/SE/un mil cincuenta y cuatro /dos mil veintidós, fechado el
16 veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento
17 de Recursos Humanos; b) Nombrar en forma permanente a partir del día uno de diciembre
18 de dos mil veintidós como Colaborador Administrativo de Secretaría Ejecutiva al licenciado
19 , para lo cual se utilizará la plaza vacante de
20 Colaborador de Oficina II, de la Unidad Presupuestaria cero uno; Dirección y Administración
21 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida
22 cuarenta y dos, subpartida tres, por el sistema de Ley de Salarios en primera categoría con
23 un salario mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
24 América con cuarenta y seis centavos de dólar, que le será cubierto con el presupuesto
25 asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d)
26 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual

1 deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional,
2 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado
3 , para los efectos pertinentes. **Punto once punto cinco. DIRECTORA**
4 **EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SOLICITA**
5 **DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN.** El Secretario Ejecutivo
6 somete a considera la nota con número de referencia DE/CONNA/trescientos setenta y
7 uno/dos mil veintidós, fechada el veintidós de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la
8 Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia -CONNA-; en la cual
9 hace alusión a la Carta de Entendimiento que recientemente se suscribió con tal institución; y
10 por la cual solicita el diseño y producción de un proceso de formación para el personal de
11 nuevo ingreso de los centros de integración que tenga los como contenidos principales la
12 Ley Penal Juvenil y Técnica de redacción de informes. La anterior capacitación se solicita
13 para que sea desarrollada durante la primera semana del mes de diciembre. El Pleno en
14 vista a que la solicitud planteada por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia busca
15 la generación de competencias para personal de nuevo ingreso en los centros de
16 integración, resulta urgente que se giren instrucciones a la Escuela de Capacitación Judicial
17 para que proceda a la ejecución de tales actividades, las cuales deberán de incorporarse a la
18 programación trimestral vigente de tal dependencia. Luego de haber generado el espacio
19 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota
20 con número de referencia DE/CONNA/trescientos setenta y uno/dos mil veintidós, fechada el
21 veintidós de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Directora Ejecutiva del Consejo
22 Nacional de la Niñez y Adolescencia -CONNA; **b)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de
23 Capacitación Judicial para organizar y ejecutar para la primera semana del mes de diciembre
24 curso que desarrolle contenidos principales sobre la Ley Penal Juvenil y técnica de redacción
25 de informes, que deberá impartirse a personal de nuevo ingreso de los centros de
26 integración, para lo cual deberá hacer las coordinaciones correspondientes con CONNA; **c)**

1 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora Interina de la
2 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el
3 Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las catorce horas con veinte minutos de este
4 día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

5
6
7
8
9
10
11 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

12 **PRESIDENTE**

13
14
15
16
17
18
19 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA. LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

20
21
22
23
24
25
26 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ MSc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.